

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Se expone al público el expediente número 5 de modificación de crédito a través de transferencias de crédito del presupuesto municipal 2009, aprobado inicialmente, en sesión plenaria de fecha 28 de diciembre de 2009.

De acuerdo al artículo 36 del Real Decreto 500 de 1990 de 20 de abril y artículos 177 y siguientes del TR de la Ley reguladora de Haciendas Locales Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas ante el Ayuntamiento pleno, en las oficinas municipales (de 10,00 a 14,00 horas) o por cualquiera de las formas determinadas en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, por espacio de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Caso de no presentarse reclamación alguna, la aprobación inicial pasará a definitiva.

Santa Cruz del Retamar, a 29 de diciembre de 2009. El Alcalde, Alberto E. Fernández González.

**Expediente número 5 de modificación de crédito del presupuesto municipal de 2009, con cargo a transferencias de crédito. (Resumen por capítulos).**

#### RESUMEN POR CAPITULOS

##### AUMENTOS DE CREDITOS:

Capítulo 6. Inversiones reales, 11.173,00 euros.

##### DISMINUCIONES DE CREDITOS:

Capítulo 6. Inversiones reales, 11.173,00 euros.

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, el expediente de modificación de crédito aprobado inicialmente pasará a definitivo.

Contra la aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo al artículo 171 de la Ley reguladora de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004.

Santa Cruz del Retamar 29 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Alberto E. Fernández González.

N.º I.- 460